



EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

AVISA:

A todos los acreedores de la señora EDELVINA GELVEZ PABON, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 37.667.056, a quien le fue admitida su solicitud de inicio de proceso de REORGANIZACIÓN, el día 5 de noviembre de 2021 bajo el radicado No. 68001310300420210025400, en el que fue designada igualmente como promotor(a) EDELVINA GELVEZ PABON, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 37.667.056; registrando como lugar donde sus acreedores deben presentar sus créditos el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga, ubicado en el Palacio de Justicia de Bucaramanga, oficina 318, teléfono: 6339595 j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Para los efectos del auto calendado el 5 de noviembre de 2021, se fija en lugar público de la Secretaría del Juzgado por el término de cinco (5) días, previniendo al(la) deudor(a) que, sin autorización del Juez del concurso, no podrá hacer enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni construir cauciones sobre bienes del(la) deudor(a), ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas.

El presente aviso se fija hoy 05/07/2022, siendo las 8:00 a.m.

JOHANNA PATRICIA ACOSTA VILLABONA
Secretaria